

DECRETO N° 0246
NEUQUÉN, 24 FEB 2003

VISTO:

El Registro N° 0074/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 024/03 de la Dirección de Cómputos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se adjunta nota de renuncia al cargo de programador, del Sr. DAMIÁN H. CONSOLI, L.P. N° 42919, a partir del 11 de febrero de 2003;

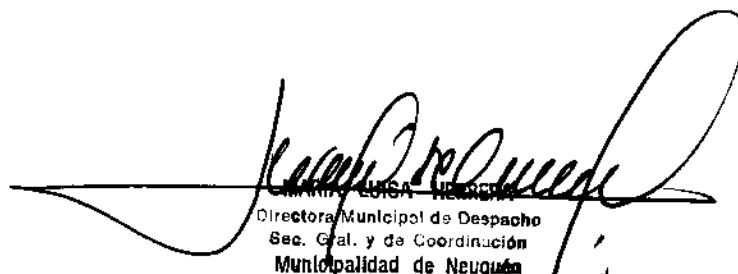
Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1261/02, por el cual se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del nombrado;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 148/03) solicita la confección de la norma legal por la cual se rescinda, a partir del día 11 de febrero de 2003, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor DAMIÁN HERALDO CONSOLI, L.P. N° 42919, Grupo 03, quien prestaba servicios en la Dirección de Cómputos -Dirección General de Administración- dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; en aplicación de la Cláusula 8ª) de su contrato, que fuera aprobado por Decreto N° 1261/02; todo ello en función de la renuncia presentada por el mismo;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETA:**

Artículo 1º) **RESCINDIR**, a partir del día 11 de febrero de 2003, el Contrato de ----- Locación Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **DAMIÁN HERALDO CONSOLI, L.P. N° 42919**, Grupo 03, D.N.I. N° 25.013.531, Clase 1975, en aplicación de la Cláusula 8ª) del mismo, que fuera aprobado mediante Decreto N° 1261/02; en función a la renuncia presentada por el nombrado, quien prestaba servicios en la Dirección de Cómputos -Dirección General de Administración- dependiente de la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-; según lo solicitado por

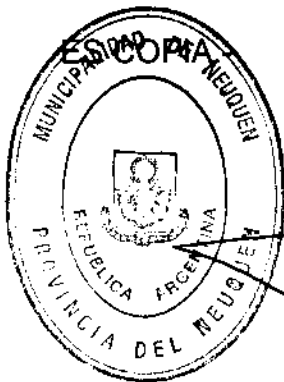

LUISA NEUQUÉN
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral en Informe N° 148/03.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
AFG.-



FDO) BURGOS
GALLO
FARIZANO.-

[Handwritten signature]
MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén